



## **INTRODUCCIÓN**

2

## **DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA**

3

## **CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y LEGALES**

4

## **TRAMITACIÓN POLÍTICA**

5

## **ANEXOS**

Listado de paraísos fiscales

6

Modelo de moción

7

# 1

## INTRODUCCIÓN

La desigualdad entre las personas ricas y pobres es extrema y sigue aumentando. En octubre de 2014, Oxfam (a nivel internacional) y Oxfam Intermón (en nuestro país), lanzamos la campaña IGUALES, con el objetivo de denunciar que la desigualdad extrema y creciente es la principal causa de la pobreza en el mundo, al tiempo que cercena las oportunidades de desarrollo de millones de personas a nivel global.

Una de las soluciones que defendemos para combatir la desigualdad es una fiscalidad justa. Una fiscalidad justa y progresiva contribuye a redistribuir los recursos y a conformar sociedades más equitativas y cohesionadas. Todas las personas, ciudadanos/as y empresas tenemos que pagar en función de nuestra capacidad económica real. La evasión y la elusión fiscal le cuestan mucho dinero a la ciudadanía. En España, el 72% del fraude fiscal proviene de grandes empresas y grandes fortunas, y los paraísos fiscales son el principal agujero negro por el que se pierden estos recursos.

Desgraciadamente, la utilización de paraísos fiscales es una práctica que se consolida, como lo demuestra que la inversión española en paraísos fiscales aumentó en un 2000% en un año, representando el 24% del total de la inversión española en el extranjero. Todas menos una de las empresas del Ibex35 tienen presencia en paraísos fiscales.

Desde Oxfam Intermón creemos que para luchar contra los paraísos fiscales son necesarios cam-

bios legales y el compromiso de las empresas para introducir políticas de responsabilidad fiscal que excluyan su utilización.

Además, existe una tercera vía: que el Estado, como actor económico, introduzca criterios de responsabilidad fiscal en sus contrataciones. Dado que las contrataciones públicas en España equivalen al 25% del PIB, representan una porción de negocio del que el sector privado no está dispuesto a renunciar, por lo que se trata de una forma de modelar el comportamiento de las empresas desde una perspectiva de negocio.

El uso de paraísos fiscales es una práctica de elusión de impuestos que causa graves mermas en la capacidad de financiación de los organismos públicos y tiene un impacto negativo en la reducción de la desigualdad. Por ello, parece bastante razonable que los poderes públicos incentiven y premien a las empresas que no llevan a cabo estas prácticas, en el acceso a la contratación de cualquier tipo con los organismos públicos.

La Iniciativa Zonas Libres de Paraísos Fiscales propone que los organismos públicos incorporen en sus políticas de contratación pública de suministros, aprovisionamientos y servicios, criterios para promover un comportamiento fiscal más responsable por parte de las empresas licitadoras. Asimismo, estos criterios se aplicarán a cualquier contrato que puedan firmar los organismos públicos para llevar a cabo transacciones de cualquier naturaleza.

# 2

## DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La Iniciativa Zonas Libres de Paraísos Fiscales se circunscribe dentro del planteamiento general de gestión pública responsable como política de contratación de organismos públicos que introduce criterios éticos. Este planteamiento persigue provocar cambios de comportamiento desde la

gestión pública a través de una mayor presión sobre el sector privado mediante la inclusión de estos criterios en sus convocatorias de licitación pública o, alternativamente, fomentar unas prácticas económicas que reviertan en el bien común y penalizar aquellas que lo perjudiquen.

### INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA INICIATIVA

Para poder comprobar el grado de responsabilidad fiscal y los vínculos con paraísos fiscales de las empresas que se presentan a una convocatoria de contratación pública, éstas deben realizar un ejercicio de transparencia que comprende, básicamente, la aportación de la información siguiente:

1. Un mapa de la estructura de propiedad del grupo empresarial: las empresas licitadoras deben presentar un mapa que refleje todas las empresas que pertenecen al grupo empresarial y su relación de propiedad desde la empresa matriz hacia el resto de filiales. Esta información debe mostrar el nombre y la ubicación geográfica de cada filial, explicitando si se encuentra en un territorio considerado paraíso fiscal y el porcentaje de participación en cada filial por su precedente, para poder tener una impresión del funcionamiento del entramado societario.
2. Información económica y financiera con desglose por país, con dos niveles de desagregación. Para los países no

considerados paraísos fiscales donde tienen presencia, las empresas deben presentar la siguiente información de forma agregada por país:

- Número de empleados
- Cifra de negocios
- Beneficios/pérdidas
- Impuestos pagados
- Subvenciones recibidas

Adicionalmente, y para cada territorio reconocido como paraíso fiscal en el listado que se maneja del Observatorio de RSC (ver anexo), las empresas deben presentar la siguiente información con un desglose por filial, es decir, para cada una de las filiales que tienen en cada territorio considerado paraíso fiscal:

- Nombre
- Actividad
- Número de empleados
- Cifra de negocios
- Beneficios/pérdidas
- Impuestos pagados
- Subvenciones recibidas

# 3

## CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y LEGALES:

### IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA

La información exigida en base a la iniciativa puede ser incluida dentro de la documentación administrativa a presentar por las empresas licitadoras, que es aquella que deben presentar con datos económicos y generales de la empresa. Difiere de la documentación técnica en cuanto que ésta última contiene información específica sobre el objeto del contrato. Para que se trate de un requerimiento sistemático, lo deseable es que la inclusión de la información requerida dentro de la documentación administrativa conste en la regulación que establezca el marco y las directrices generales de la política de contratación del Ayuntamiento, y no en el pliego de condiciones específico para cada concurso de licitación pública.

A partir de la información presentada, el Ayuntamiento estudiará la manera de utilizar esos datos para dilucidar el grado de presencia en paraísos fiscales de cada empresa y de establecer un sis-

tema de puntuación que premie a las empresas con comportamientos más responsables y penalice a aquellas con amplia presencia en paraísos fiscales. Adjunto a esta propuesta, incluimos un informe realizado por un experto en inclusión de cláusulas sociales en políticas de contratación municipales sobre cómo articular legalmente la iniciativa.

Aún en el caso de que no se consiga encontrar el mecanismo para puntuar a las empresas según su grado de presencia en paraísos fiscales, el requerimiento de la información de contribución fiscal es fundamental, sobre todo si incluye la cláusula de que dicha información será divulgada públicamente como rendición de cuentas del comportamiento fiscal de las empresas hacia toda la ciudadanía. Es decir, el requerimiento de esta información debe especificar que el tratamiento de dicha información no va a ser de confidencialidad, sino de divulgación pública.

# 4

## TRAMITACIÓN POLÍTICA

La Iniciativa Zonas Libres de Paraísos Fiscales persigue provocar cambios en la política de contratación municipal de ayuntamientos, mediante la inclusión de criterios éticos en sus convocatorias de licitación pública. El objetivo es que se discrimine negativamente a aquellas empresas que tengan filiales en paraísos fiscales y se incentive a las empresas que no llevan a cabo estas prácticas de elusión fiscal, fomentando así

unas prácticas económicas que reviertan en el bien común. Esta iniciativa engloba dos momentos fundamentales:

- La moción de denominación del municipio como Territorio Libre de Paraísos Fiscales.
- La articulación normativa de la iniciativa (la inclusión en el reglamento municipal de contratación pública).

### 1. PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN

La moción consistiría en que el municipio se declare territorio libre de paraísos fiscales, con el compromiso de habilitar en su política municipal de contratación pública los requerimientos necesarios para penalizar a aquellas empresas que operan o tienen filiales en paraísos fiscales.

La moción debe ser presentada por un grupo político con representación en el pleno municipal. Se trata de un acuerdo no vinculante en el que figurará el com-

promiso de incluir los requisitos de priorización de empresas que no tengan filiales en paraísos fiscales en el reglamento de contratación pública.

Aunque la presentación de la moción y su aprobación tienen un carácter simbólico, representan un compromiso público del Ayuntamiento con unas políticas municipales que tratan de incentivar comportamientos fiscales responsables en las empresas que se benefician de contratos municipales.

### 2. PRESENTACIÓN DE LA ARTICULACIÓN NORMATIVA DE LA INICIATIVA

Una vez que el municipio se ha declarado territorio libre de paraísos fiscales, el equipo de gobierno municipal activará el proceso de articulación técnica y legal de la iniciativa, con el fin de implantarla dentro de su reglamento de contratación. Con las conclusiones que se alcance en este proceso, se presentará en el pleno municipal la propuesta de modificación legislativa que recoja el meca-

nismo de puesta en marcha de la iniciativa en la política de contratación municipal.

A partir de su aprobación, las diferentes convocatorias de contratación municipal aplicarán los criterios de valoración de presencia en paraísos fiscales a todas las empresas que presenten ofertas y aporten la información que recoge la iniciativa.

>> Listado de paraísos fiscales

**LISTADO DE PARAÍOS FISCALES, SEGÚN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**  
(REAL DECRETO 1080/91, ACTUALIZADO EN 2013)

Anguilla	Islas Vírgenes Americanas
Antigua y Barbuda	Islas Vírgenes Británicas
Bahréin	Jersey
Bermudas	Jordania
Brunei	Líbano
Chipre	Liberia
Dominica	Liechtenstein
Gibraltar	Macao
Granada	Mauricio
Guernesey	Mónaco
Isla de Man	Montserrat
Islas Caimán	Nauru
Islas Cook	Omán
Islas Fiji	San Vicente y Granadinas
Islas Malvinas	Santa Lucía
Islas Marianas del Norte	Seychelles
Islas Salomón	Vanuatu
Islas Turcas y Caicos	